

Río Gallegos, 31 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.868/20 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos informáticos para las impresoras de todas las áreas de la UARG, tal el requerimiento de la Coordinación del PAM;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación para la adquisición de tales elementos, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar las mismas, ingresando al sistema de compras Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias via email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 149/20 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 23 junio del año en curso a las 13:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas la firma GIL WALTER PABLO con una oferta por la totalidad de los ítems de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (\$ 361.187,00), ARTICULOS MIL de VAZQUEZ YAMILA con una oferta por la totalidad de los ítems de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 339.450,00), la firma LA JUNIOR S.R.L. con una oferta de los ítem 1,3,4,5,6,8,12,13,14,15 de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL (\$ 178.000,00), la firma R.F.C. S.A. con una oferta de los ítems 1 al 15 por un importe de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 31.545,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura N° 145/2020 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 149/20;

QUE se cuenta con dictamen de evaluación N° 124/2020 aconsejando la adquisición a las firmas: GIL WALTER PABLO por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 39.694,00), ARTICULOS MIL de VAZQUEZ YAMILA por un importe de PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 70.420,00) y LA JUNIOR S.R.L. por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 162.600,00), por los motivos allí expuestos;

QUE en el marco de lo establecido por la Resolución N° 278/20-R-UNPA en lo que refiere al "Régimen de Compras y contrataciones de la UNPA en situaciones de distanciamiento, social, preventivo y obligatorio" se debe adjudicar a las firmas: GIL WALTER PABLO la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 39.694,00), ARTICULO MIL de VAZQUEZ Yamila la suma de PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 70.420,00) y a LA JUNIOR S.R.L. la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 162.600,00);

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas N° 222 y 223-CS-UNPA y la Resolución N° 278-R-UNPA;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el gasto total por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE (\$ 272.714,00) adjudicando a la firma GIL WALTER PABLO (CUIT N° 20-23424572-5) por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 39.694,00), a la firma ARTICULOS MIL de VAZQUEZ YAMILA (CUIT N° 27-35329551-4) por un importe de PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 70.420,00) y a la firma LA JUNIOR S.R.L. (CUIT N° 20-70945939-9) por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 162.600,00),

///



DISPOSICIÓN

N° 329/2020



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 149/20 tendiente a la provisión de insumos informáticos para las impresoras de todas las áreas de la UARG, tal el requerimiento de la Coordinación del PAM y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°** - APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la Unidad, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 2.- Bienes de Consumo.- (2.5.5.- Tintas pinturas y colorantes) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 110.- PSTI PAM PAS.- Sub Unidad 000.-

R.0003.002.110.000.16.45.00.00.09.00.2.5.5.0000.1.21.3.4.- .....\$ 272.714,00.-

PRESUPUESTO 2020.-

**ARTICULO 3°**.-REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración y Dirección de Economía y Finanzas.-

**ARTÍCULO 4°**.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración. Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG